

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2017-0708 00

Previo a resolver sobre la renuncia al poder presentada por el Dr. Miller Saavedra Lavao, habrá de acreditarse que el escrito correspondiente le fue comunicado a la sociedad demandante, como quiera que, para tal fin se notificó a Covinoc, sin que dicha entidad tenga la calidad de parte dentro del presente asunto.

Con todo, habrá de tenerse en cuenta que por auto de fecha 01 de diciembre de 2022, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito

¹ Estado electrónico del 13 de julio de 2023

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c5120a0c1f923707e8bfda9d1a2e22f7211c6c6236a14e9f30b519b874211ba**

Documento generado en 12/07/2023 09:10:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>